



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Sociales, Minería, Saneamiento,  
Irrigación y Asuntos Agrarios –  
PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA

### CIRCULAR N° 32

De conformidad con lo establecido en los Numerales 1.5.1 y 3.1.3 de las Bases del Concurso Público Internacional para la Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, informa a los interesados las modificaciones, incorporaciones y/o precisiones a las Bases, conforme a lo siguiente:

#### I. Factor de Competencia

De conformidad con lo previsto en el Numeral 7.2.1.1 de las Bases del Concurso se comunica el Factor de Competencia del Concurso (fórmula de definición de la Oferta Económica):

La propuesta ganadora será la que haya obtenido la Mejor Oferta Económica. Para efectos de la evaluación de las Propuestas Económicas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P.E.E. (i) = \frac{\%CRC (i)}{\%CRC_{Min}} \times \frac{81,529,683 - RPMO fija (i)}{81,529,683 - RPMO fija_{Max}}$$

Donde:

- P.E.E. (i) : Puntaje de la Propuesta Económica del Postor (i).
- %CRC (i) : Porcentaje de CRC (Concepto para Reserva en Cuentas) ofertado por el Postor (i).
- RPMO fija (i) : Retribución por Operación y Mantenimiento fija ofertada por el Postor (i).

El monto máximo de la RPMO fija (sin IGV) así como el porcentaje mínimo de CRC, calificados como componentes del Factor de Competencia, son los siguientes:

- %CRC Min : 9.40%
- RPMO fija Max : S/ 10'122,618.00





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

II. Oferta Económica

Se comunica el modelo completo de la carta de Presentación de Oferta Económica, a que se refiere el Anexo N° 6 de las Bases, el cual se presenta a continuación:

ANEXO N° 6

Sobre 3: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

Referencia Numeral 7.2.1 de las Bases del Concurso

Lima, ..... de ..... de 20..

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

Presente.-

Postor : .....

Ref. : Concurso Público Internacional del Proyecto "Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima "

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Propuesta Económica del Postor:

RPMO fija sin IGV: S/..... (..... Soles), que se someterá a las condiciones establecidas en el Contrato para la Operación y el Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima.

%CRC: .....% (..... por ciento), que se someterá a las condiciones establecidas en el Contrato para la Operación y el Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta se incorporará al Contrato para la Operación y el Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima, en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Atentamente,

Postor : .....  
 Nombre

Nombre : .....  
 Representante Legal del Postor

Firma : .....  
 Representante Legal del Postor

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

**III. Aporte al FONCEPRI**

Se comunica la precisión normativa para la determinación del aporte al Fondo de Promoción de la Inversión Privada – FONCEPRI, a que se refiere el Numeral 11.5 de las Bases, así como el monto del aporte a dicho fondo, el cual se presenta a continuación:

11.5 Aporte al **FONCEPRI**

De conformidad con lo dispuesto en **el Artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1224, se ha decidido fijar el monto de aporte al FONCEPRI en S/ 0.00 (cero con 00/100 soles).**”

Lima, 20 de diciembre de 2016



Representante del Comité de PROINVERSIÓN en  
 Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales,  
 Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios –  
 PRO DESARROLLO